



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de Marzo de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El Congreso promete un trato de guante blanco al presidente del Supremo al citarlo de nuevo
LA VANGUARDIA

Un juez impone el ingreso a la fuerza en un hospital de una anoréxica de 20 años

LA RAZÓN

La tutela penal frente a la violencia machista
EL PAÍS

Oficio del 11-M
EXPANSIÓN

Seis fiscales optarán a suceder a Fungairiño al frente de la Fiscalía de la Audiencia

Nacional
EXPANSIÓN

Entrevista a Isabel Iglesias, presidenta de la Confederación Española de Abogados

Jóvenes
EL ECONOMISTA

La mayoría del Pleno del TC decide no admitir a trámite el amparo del PP contra el Estatuto catalán
ABC

El juez cierra el asunto de la `mochila de Vallecas´ sin interrogar a los agentes de Ifema
EL MUNDO

El Gobierno ofrece 4 patrulleras a Mauritania ante la crisis de los “sin papeles” en Canarias
ABC

Catálogo provisional futuras carreras incluye 72 enseñanzas grado
EFE

El Congreso promete un trato de guante blanco al presidente del Supremo al citar lo de nuevo

J.M. BRUNET, Madrid

La comisión de Justicia del Congreso de los Diputados volvió a citar ayer al presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo (TS), Francisco Hernando, después de que éste dejara plantados a los diputados por segunda vez en las últimas dos semanas.

Hernando no compareció la primera vez porque creía que no debía debatir en el Congreso de los Diputados sobre resoluciones judiciales, y en la segunda ocasión, ayer, explicó su ausencia en una carta dirigida

res, de que lo que se pretendía era una especie de linchamiento político de Hernando, en especial por parte de los grupos nacionalistas.

De hecho, varios de los motivos de la comparecencia pedida se debían a las declaraciones de Francisco Hernando contra la filosofía del proyecto de Estatut de Catalunya en materia judicial y a las manifestaciones del presidente del CGPJ comparando el conocimiento del catalán con la habilidad para el baile de sevillanas.

En concreto, Hernando afirmó que el conocimiento del idioma catalán no podía ser obligatorio para los jueces destinados en Catalunya, pero que él trataría de hablarlo si estuviera destinado en esta comunidad. El presidente del Supremo explicó que haría ese esfuerzo de aprendizaje, pero por estimarlo un factor de enriquecimiento personal, del mismo modo que, si fuera a trabajar a Sevilla, le gustaría saber bailar sevillanas.

Esquerra Republicana de Catalunya retiró ayer su petición de comparecencia de Hernando, en prueba de que quería aportar algo a esa reconducción institucional de la polémica. El Partido Popular propuso, a su vez, que sea el presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín, quien acuerde con Francisco Hernando qué salida se le da a la situación.

El resto de los grupos parlamentarios está conforme con la intervención de Manuel Marín, pero con la intención de que Hernando comparezca inexcusablemente en un plazo razonable.●

ERC retira su petición de que Hernando explique su comparación entre el catalán y las sevillanas, para facilitar que acuda

a la Cámara en la que sostenía que su cargo no está sometido al control político del Parlamento.

A la vista de todo ello, los grupos parlamentarios manifestaron ayer su deseo de facilitar la cooperación entre instituciones asegurándole a Hernando que recibirá un trato de guante blanco si comparece. Esta promesa tiene que ver con el hecho de que una de las razones dadas por la mayoría conservadora del Poder Judicial para negar la comparecencia del presidente del Tribunal Supremo era la sospecha, basada en el trato recibido en ocasiones anterior-



TRIBUNALES

XIANA SICCARDI

Barcelona-La joven Rocío Sotillo, de 20 años, y aquejada de una severa anorexia nerviosa que la lleva a pesar 40 kilos midiendo 1.70, será internada a la fuerza en un centro psiquiátrico para ser tratada de su enfermedad. Es el primer caso en España en el que una familia ha acudido a los tribunales para conseguir el internamiento de una chica anoréxica que se ha negado rotundamente a recibir tratamiento, ya que, al ser mayor de edad, tiene potestad para negarse. Durante su trastorno ha intentado suicidarse bebiendo un vaso de lejía, y sus familiares dicen que en los últimos días su estado de salud «ha empeorado» porque «se autolesiona los brazos y va coja, y no sabemos el motivo».

La Sección Decimotercera de la Audiencia de Barcelona ha ordenado su ingreso en un psiquiátrico tras valorar los informes realizados por equipos médicos de los hospitales Sant Pau y Bellvitge de Barcelona, que alertaban hace un año que el estado de salud de la joven corría un «posible riesgo vital». Pero ante la negativa a ser hospitalizada, los facultativos recomendaron a la familia que llevase el caso por vía judicial, como única manera de que la joven recibiera tratamiento. Así lo hicieron, pero se encontraron con la sorpresa de que el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en base al dictamen de un forense que reconoció a la joven, consideró que «no procedía autorizar» el internamiento de Rocío, «sin perjuicio de lo que pueda resolverse en otra ocasión, si varían las circunstancias de la persona», esto es, si empeoraba.

La familia de Rocío recurrió esta resolución y el caso llegó hace unos meses a manos de la Audiencia de

Un juez impone el ingreso a la fuerza en un hospital de una anoréxica de 20 años

La Audiencia de Barcelona dice que la joven está «enajenada» y que «lo entenderá» con el tiempo



Las dos hermanas de Rocío Sotillo, María Ángel y María del Valle, se mostraron ayer «preocupadas» por la reacción de su hermana

Barcelona, que encargó otro informe médico, cuya conclusión fue que, ciertamente, Rocío requiere un «tutelaje». Y ahora el tribunal se ha posicionado, ordenando su ingreso. El tribunal entiende que «procede revocar la resolución recurrida» ya que «puede apreciarse un error en la apreciación de la prueba por la juez de instancia, en cuanto sólo valora el informe médico forense sin atender a los demás informes obrantes en las actuaciones, y en cuanto a dicho in-

forme del médico forense de la instancia, aparece contradictorio con los emitidos por los hospitales que han tratado y reconocido a Rocío».

El tribunal argumenta que la medida de internamiento no voluntario por trastorno psíquico encuentra su amparo en el artículo 255 del Código de Familia de Cataluña, que afirma que «se procederá al internamiento de una persona por trastorno psíquico, previa autorización judicial si su situación no le permite decidir por sí

misma»; y se acoge, además, al artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al artículo 5.1 letra E del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que avala la «detención regular (...) de un enajenado». El tribunal afirma que Rocío tiene «una enfermedad psíquica real» de la que ella «no es consciente» por lo que rechaza el tratamiento, y que su internamiento es para «el interés de Rocío, que si

bien puede ahora no comprender, tras el necesario tratamiento y rehabilitación, en su mejora, podrá entender, apreciar y valorar la correcta lucha de su familia».

Pero la resolución no implica el inmediato internamiento de Rocío, ya que la joven tiene cinco días hábiles para recurrir la decisión judicial. Una vez el auto sea firme, el caso volverá a trasladarse al Juzgado de Instrucción número 2 de Badalona, al que corresponderá ejecutar la resolución y designar el centro médico en el que la joven será internada.

En declaraciones a Efe, María del Valle S., hermana mayor de Rocío, confesó que «lo que hemos hecho ha sido muy duro para nosotros, el auto es sólo una alegría a medias». «Estamos contentos entre comillas, porque mi hermana está peor y no sabemos cómo reaccionará», advirtió María. De hecho, las hermanas de Rocío S. se mostraron ayer «asustadas» por el comportamiento cada vez más agresivo y autodestructivo de su hermana, que ayer pegó a su propia madre, según explicaron. «Seguramente tendrán que pasar al menos 10 días hasta que se ejecute esta sentencia y, si pasa algo, ¿qué hacemos? ¿a qué está esperando? lleva cortes en los brazos y no sabemos cómo se autolesiona. Estamos realmente asustados y tememos que no llegue al miércoles que viene».

La tutela penal frente a la violencia machista

MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR

Ha transcurrido más de un año desde que el Parlamento español aprobó por unanimidad, el 28-12-2004, la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y más de seis meses desde que entraron en vigor los capítulos referidos a las reformas penales y a la tutela judicial, con el nacimiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En un primer balance cabe afirmar que la ley es oportuna y necesaria porque persigue un objetivo ineludible: reducir las insostenibles cifras de violencia que sufren las mujeres, con el objetivo de lograr su plena erradicación. Desde que el terrorismo afortunadamente no causa víctimas mortales, la violencia de género se ha convertido en la primera causa de muerte violenta dolosa, es decir intencionada, de mujeres en nuestro país: 14 asesinadas en lo que llevamos de año en el ámbito de la pareja o ex pareja, 62 el año pasado, 74 en el 2004, 65 en el año 2003. Mujeres que mueren brutalmente apuñaladas, tiradas, quemadas vivas o arrojadas por un balcón. En definitiva, mujeres que pagan con su vida el precio por su libertad.

Es la primera vez que se ha aprobado una ley de carácter integral, concentrando en un único texto legal todas aquellas soluciones que deben desplegarse desde distintos ámbitos de la sociedad, si se este un problema multidisciplinar, que no lograremos erradicar sólo con medidas penales o judiciales. Es por eso que la ley incorpora medidas de ámbito educativo, de prevención, sanitario, contra la publicidad ilícita, medidas sociales, asistenciales, de recuperación psicológica de las víctimas y derechos laborales. Todas ellas encaminadas a combatir esta lacra social yendo a la raíz de sus causas, que se encuentran en la historia y en la cultura. En la construcción social de la estructura familiar patriarcal basada en la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer y en los patrones culturales machistas de dominio-sumisión. De todas las medidas incorporadas, las más cuestionadas por varios sectores políticos y jurídicos son las referidas a las reformas penales. Por eso voy a centrar mi reflexión en éstas.

Desde hace años, la violencia doméstica ha sido objeto de distintas modificaciones en el Código Penal. A partir de la Ley 10/95 que configuró el delito de violencia familiar, en todas las varias reformas legislativas posteriores

no se ha distinguido nunca la violencia contra la mujer respecto a los demás miembros de la familia. Las reformas más relevantes de la tutela penal frente a la violencia de género, incorporadas por primera vez a través de la Ley Integral, se refieren a las que modifican el tipo agravado del delito de lesiones, introduciendo dos nuevas agravantes específicas: a) cuando la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviera o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aún sin convivencia, y b) cuando la víctima fuera una persona especialmente vulnerable que conviviera con el autor. Por otra parte, se transforman en delitos las coacciones y amenazas leves cuando el sujeto pasivo del delito sea cualquiera de las personas en los dos supuestos anteriormente mencionados.

Se han admitido a trámite por el Tribunal Constitucional trece

cuestiones de inconstitucionalidad interpuestas por distintos órganos judiciales, basadas fundamentalmente en la vulneración del principio de igualdad del artículo 14 CE, en tanto consideran que las normas penales reformadas son discriminatorias respecto de los hombres, ancianos y menores. Es dicho Tribunal quien resolverá en sentencia las dudas de constitucionalidad suscitadas, por ser el que tiene la última palabra en materia de constitucionalidad de las leyes.

En mi opinión, y dentro del debate jurídico que está abierto, esta nueva orientación política criminal, tiene éncaje constitucional por las siguientes razones:

1. La agravación de las penas no sólo se aplica a los hombres cuando el delito se comete contra una mujer en el ámbito de la pareja o ex pareja, sino también a cualquier persona, con independencia de su sexo, si el delito se comete

contra una persona especialmente vulnerable que conviva con el autor en el ámbito familiar. Por eso la ley no es sexista.

2. El plus de protección hacia las mujeres introducido en la reforma penal no se basa exclusivamente en el hecho de ser el sujeto pasivo mujer, como se viene diciendo, sino por el hecho de que los atentados que padecen tienen lugar en el ámbito de la relación de la pareja o ex pareja, aprovechando el hombre una situación de superioridad que así relación le comporta. Lo que se protege es a la mujer en una determinada relación, si en ella se encuentra en situación de debilidad o vulnerabilidad.

3. Según la doctrina constitucional, no toda diferencia de trato implica discriminación. Hay discriminación cuando la norma no tenga un fin constitucionalmente legítimo que la ampare. La jurisprudencia del TC ha venido

avalando "las medidas de acción positiva" hacia aquellos colectivos que han estado históricamente discriminados. Se trata de favorecer a los que están en situación de desigualdad para poder alcanzar la igualdad. Es el llamado "derecho desigual igualitario entre hombres y mujeres" en la terminología utilizada por el Tribunal.

4. No es algo ajeno recurrir a una agravación de la pena en nuestra tradición jurídica penal. En nuestro CP existen varios casos cuando el delito tiene lugar en una determinada relación, o por la actitud o intención del sujeto. Así, por ejemplo, la pena del homicidio se agrava en los casos de genocidio o de terrorismo. La agresión al jefe del Estado, ministros o policías en el ejercicio de su función tienen aparajada una pena más grave que la misma conducta respecto al resto de los seres humanos. Se castiga más gravemente el homicidio o la agresión a un ciudadano negro por otro blanco y no al revés, si en la acción ha mediado un móvil racista.

5. El bien jurídico protegido es pluridimensional. Comparto el criterio del fiscal general del Estado expuesto en la Circular número 4/2005, de 18 de julio: "El bien jurídico protegido es más amplio que el mero ataque a la integridad física o psíquica. La violencia contra la mujer degradada en el seno de la pareja los valores en los que se ha de apoyar la relación afectiva, y viola derechos constitucionales esenciales, entre ellos el de la igualdad en la pareja, además del de la seguridad y libertad".

Ninguna ley, tampoco ésta, modifica en tan poco tiempo una realidad social tan sangrante y a la vez tan compleja de resolver, al estar anclada en hondas raíces culturales desde hace décadas. Sin embargo, sí se puede afirmar que con ella se han abierto nuevas vías y nuevos instrumentos para poder combatirla, que no vienen de la mano sólo del Código Penal. Sabemos que ésta es una lucha de largo recorrido, en la que se ha de producir una revolución cultural que ponga en cuestión la pervivencia de los patrones culturales machistas, de discriminación y dominio de las mujeres. Ésta es una tarea de los poderes públicos y de toda la sociedad.

Montserrat Comas d'Argemir, magistrada, ex vocal del CGPJ y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

MIRADOR

Desafío frontal

El presidente del Consejo del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Francisco J. Hermando, ha optado definitivamente por el desafío frontal al Parlamento, desinhibido quizás por los escasos meses que le quedan en el cargo. Por segunda vez en pocos días se ha negado a acudir a su llamada para dar explicaciones, no sobre cuestiones de supuesta naturaleza judicial, como las exarrelaciones de presos etarras, sino de innegable sabor político: sus disparatadas ocurrencias, al hilo del proyecto de Estatuto catalán, sobre el aprendizaje de la lengua catalana, y el falso anuncio de que lo que fuera delito en Cataluña podría dejar de serlo en otras comunidades autónomas. Hermando

envuelve su actitud desafiante en argumentos de escasa o nula consistencia jurídica, confundiendo una vez más el Poder Judicial, no sujeto a control externo alguno, con el órgano que lo gobierna —el Consejo que preside—, de naturaleza política y cuyos miembros deben someterse, al igual que su gestión, al control parlamentario, que no político, de los representantes de la soberanía popular. Hermando y la mayoría conservadora que lo jalea defienden para sí un comportamiento institucional que encaja mal con la democracia vigente en España desde 1978, en la que los poderes e instituciones del Estado no son compartimentos estancos, sino que se controlan y equilibran entre sí, y todos ellos, en último término, por el Parlamento. Ojalá que Hermando lograra entenderlo así de aquí a noviembre próximo, es que debe dejar el cargo que desempeña desde 2001.

DE BUENA FUENTE

Oficio del 11-M

■ Los abogados del turno de oficio que están atendiendo a muchos de los imputados en los atentados del 11-M están trabajando con una enorme precariedad y sin que nadie les haga caso. Cuentan las distintas fuentes consultadas que muchos van a tener que cerrar sus despachos durante el juicio porque se trata de sociedades pequeñas, y no se les permite renunciar a la defensa. Por lo tanto, tendrán que desistir de llevar todos los demás asuntos profesionales. En estas circunstancias, y dos años después de los hechos, algunos han sido recibidos por primera vez por la Secretaría Técnica de la Fiscalía del Tribunal Supremo y la Comisión de Justicia Gratuita, y después de haber enviado escritos de protesta al Ministerio de Justicia, la correspondiente Consejería de la Comunidad de Madrid y los consejos generales del Poder Judicial, de la Abogacía,

etc. Los letrados piden medios humanos y materiales para garantizar la defensa en condiciones de sus patrocinados. En un Estado de Derecho como España existe la presunción de inocencia mientras no se demuestre lo contrario. Por ejemplo, sólo el juez del Olmo, instructor del caso, dispone de un traductor de árabe. Por lo tanto, muchos de los letrados no han podido tener todavía una conversación en condiciones con sus defendidos. Hasta la fecha, el proceso consta de 200 tomos; más de 80.000 folios; cincuenta inspecciones oculares; el mismo número que pruebas de documentos en español y árabe; 50.000 registros telefónicos; ocho ordenadores y 3.393 piezas sobre heridos y lesionados. ¿Dónde están el brillante ministro de Justicia y los consejos generales del Poder Judicial y de la Abogacía, o es que aquí no hay interés político?

Expansión

MADRID

O.J.D.: 46.648 E.G.M.: 146.000

53 cm2
418 Euros
Página 36
16/03/2006

Seis fiscales optarán a suceder a Fungairiño al frente de la Fiscalía de la Audiencia Nacional

■ Un total de seis fiscales, tres de la Audiencia Nacional y tres del Tribunal Supremo, figuran entre los aspirantes a sustituir a Eduardo Fungairiño al frente de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Se trata de los fiscales del Supremo Bartolomé Vargas, Fernando Sequeros y Álvaro Redondo, y de los fiscales de la Audiencia Javier Zaragoza, Ignacio Gordillo y Fernando Burgos. Según fuentes consultadas por Europa Press, quien tendría más posibilidades de hacerse con el cargo sería Javier Zaragoza, en la actualidad fiscal jefe antidroga. El sucesor será elegido por el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el próximo 25 de abril, tras consultar al Consejo Fiscal.



ABOGADOS

"El Gobierno se ha precipitado al regular el estado laboral del abogado"

Entrevista

ISABEL IGLESIAS

PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS JÓVENES

Juan Cardona

La regulación laboral de los abogados que trabajan en los despachos colectivos, que entró en vigor en febrero, se está convirtiendo en un obstáculo para el acceso a esta profesión. De eso se quejan los abogados jóvenes a los "que se les están cerrando muchas puertas", denuncia Isabel Iglesias, presidenta de este colectivo a nivel nacional.

¿Cómo está encajando la profesión esta gran reforma?

Para la profesión es más negativa que positiva. Nos parece precipitada, que se ha empezado la casa por el tejado. Se nos pide laboralizar sin saber todavía cuál es el régimen especial que tendrán los abogados. Hay una incertidumbre tremenda y el que sale perdiendo siempre es el abogado joven. Sabemos que algunos despachos han optado por no contratar a sus jóvenes abogados, hasta que esto se aclare. Es muy preocupante.



Isabel Iglesias, presidenta de los abogados jóvenes. GUILLERMO RODRIGUEZ

¿Hay datos de cómo está influyendo esta medida?

Aún no. Y el Consejo General quiere esperar un tiempo para elaborar sus estadísticas. Pero no hablamos ni de uno ni de dos casos.

Pero también será positivo el que se aclare la relación laboral...

Desde luego. No hay que olvidar que durante muchísimo tiempo los bufetes han tenido al batallón de abogados jóvenes en condi-

ciones poco deseables. Ahora los jóvenes se beneficiarán de más prestaciones sociales.

¿Están de acuerdo en la desaparición de la pasantía en la regulación de acceso a la abogacía?

Al contrario. En la ley de acceso a la profesión habría que regular la pasantía en condiciones. La pasantía nunca ha estado regulada, era un pacto de caballeros, entre el tutor y el joven abogado. Es verdad que ha habido picaresca, pero nosotros somos defensores acérrimos de la pasantía como modo de hacerse abogado, sin excluir las escuelas de práctica jurídica.

Se dice mucho que el abogado no sale de Universidad bien formado. ¿El acceso a la profesión es el gran problema profesional?

No, el gran problema sigue siendo la llamada asistencia jurídica gratuita. Es un servicio que prestan los abogados jóvenes en su mayoría, para el que no se cuentan con medios y por el que se les paga con unos baremos ridículos. ¡En la actividad privada, se puede ganar el doble que en el turno de oficio!

¿Van a hacer algo?

Llevamos mucho tiempo reclamando mejoras a través de una comisión del Consejo General que es la vía de comunicación habitual con Justicia. La última opción sería encadenarnos en el Ministerio, pero eso no lo vamos a hacer, los abogados jóvenes aún tenemos la cabeza sobre los hombros.

La mayoría del Pleno del TC decide no admitir a trámite el amparo del PP contra el Estatuto catalán

Cinco magistrados anuncian votos particulares discrepantes

● El TC adelantó su opinión sobre la demanda del PP al señalar en una providencia del pasado febrero su «carencia» de contenido constitucional

ABC

MADRID. Con los votos a favor de siete magistrados y los votos particulares en contra de otros cinco, el Pleno del Tribunal Constitucional decidió ayer inadmitir a trámite el recurso de amparo planteado por el Grupo parlamentario Popular contra la tramitación del Estatuto de Cataluña.

El PP sostiene que la propuesta no debió tratarse por la Mesa del Congreso como reforma estatutaria sino como presentación de un nuevo texto en el que, además, los populares ven una reforma encubierta de la Constitución. La diferencia es muy importante, pues de haber prosperado la tesis del PP, la aprobación del Estatuto catalán habría requerido una mayoría reforzada de las Cámaras y el voto de los diputados populares habría resultado imprescindible. De ahí que el Partido Popular considere vulnerado el derecho de participación, que la Constitución recoge en su artículo 23, pues entiende que al tramitar la propuesta de Estatuto como reforma se priva a sus parlamentarios —y también a los ciudadanos a los que representan— del derecho a influir con su voto en el resultado final de la votación.

La falta de una posición unánime en el seno del Tribunal Constitucional provocó que el Pleno decidiera recabar la opinión de la Fiscalía, y

lo hizo con una providencia en la que ya adelantaba que la demanda de amparo presentaba una «carencia manifiesta de contenido constitucional».

Para la Fiscalía, la admisión o no a trámite del recurso del PP tampoco resultó un asunto pacífico. Seis de los nueve fiscales ante el TC se mostraron partidarios de admitir a trámite el recurso, lo que habría supuesto un pronunciamiento de fondo sobre la tramitación dada por la Cámara a la propuesta de Estatuto catalán y habría propiciado una inevitable valoración sobre el encaje constitucional del texto. Los otros tres fiscales votaron en contra.

La tesis mayoritaria, sin embargo, no prosperó. El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, sometió el asunto a la Junta de Fiscales de Sala —la cúpula de la carrera— y 15 de sus 19 miembros se mostraron partidarios de inadmitir el recurso del PP con el argumento, entre otros, de que éste escondía un fraude de ley. La Junta consideró correcta la actuación de la Mesa del Congreso, que no podía ir más allá del control «formal» de la propuesta de reforma de Estatuto pues lo contrario —un análisis del fondo— habría supuesto «usurpar funciones que corresponden al Pleno» del Congreso de los Diputados.

El PSOE insiste en citar a Hernando y Acebes lo tacha de «persecución»

La Mesa y Portavoces de la Comisión de Justicia del Congreso acordó ayer, con la oposición del PP, citar de nuevo al presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco José Hernando, por sus cinco comparecencias incumplidas, tanto la relativa a las penas por delitos de terrorismo como las que hacen referencia a sus declaraciones contra el Estatuto. Pese a ello, lejos de plantear su repro- bación, los grupos

dijeron que «rebajarán el tono» de sus críticas para «facilitar que venga».

Los representantes de PSOE, CiU, ERC y PNV adoptaron este acuerdo después de que ayer Hernando «plantara» a la Cámara por segunda vez en ocho días con el argumento de que las citaciones buscan «un control político».

Todos los portavoces de la Comisión apoyaron el nuevo requerimiento —salvo el PP, que se opuso—, adoptado tras

una reunión en la que el presidente de este órgano.

Mientras el socialista Álvaro Cuesta justificaba que el presidente del Supremo volviera a ser llamado oficialmente, el secretario general del PP, Ángel Acebes, arremetió contra el PSOE y el resto de grupos por lo que calificó de «persecución intolerable». Para los populares, todo obedece al «control político» del poder judicial que pretenden los socialistas.

11-M DOS AÑOS DESPUES / La investigación judicial

El juez cierra el asunto de la 'mochila de Vallecas' sin interrogar a los agentes de Ifema

Los objetos de El Pozo estuvieron cuatro horas en la feria bajo responsabilidad de los antidisturbios e identificados por una cinta y un cartel

Viene de primera página

Los cinco agentes y el oficial de Policía de la Comisaría de Puente de Vallecas que ayer comparecieron ante el magistrado de la Audiencia Nacional fueron los encargados de recoger y trasladar los objetos en su periplo por Madrid antes de que apareciera la mochila bomba: de El Pozo a la Comisaría de la Villa de Vallecas, de ahí a la de Puente de Vallecas, luego al recinto ferial Juan Carlos I y vuelta a Puente de Vallecas, a donde desde el principio el juez Del Olmo había ordenado que se enviaran.

El pasado 9 de marzo, el inspector jefe Miguel Ángel Álvarez, responsable de la custodia de los objetos, explicó al juez las circunstancias de ese recorrido y le informó de que no recordaba haber visto en El Pozo la mochila desactivada.

Del Olmo considera que las declaraciones de ayer certifican que no existió ninguna «anomalía» en la cadena de custodia de los objetos de El Pozo, que siempre estuvieron «bajo control policial». Sin embargo, las declaraciones no incluyeron a los agentes de la Unidad de Intervención Policial (UIP) -antidisturbios- que se hicieron cargo oficialmente de la custodia una vez descargados en Ifema.

Los policías explicaron que cuando se responsabilizaron de los efectos en El Pozo, éstos ya habían sido introducidos por miembros del Selur (Servicio de Limpieza Urgente) en 17 bolsos de basura. El material, añadieron, había estado bajo control policial de manera continua en la estación y siempre en una zona acordonada.

Además, las bolsas estaban cerradas y ninguno de los declarantes pudo apreciar en toda la jornada

del 11-M que sufrieran algún tipo de roturas ni que fueran abiertas. Las bolsas fueron cargadas en dos furgonetas con la orden judicial de ser trasladadas a la comisaría de Puente de Vallecas. Sin embargo, acabaron en Ifema.

Según fuentes del juzgado, una vez en el recinto ferial, los agentes que las transportaban cedieron su custodia a la Unidad de Intervención Policial (UIP). Los objetos -colocados en la parte derecha del Pabellón 6- fueron acordonados con cinta de la Policía Científica e identificados con un cartel, según explicó ayer el juzgado. Durante las horas en que estuvieron en Ifema, los objetos no se mezclaron con los recogidos en los otros focos del atentado.

Finalmente, los agentes recibieron la orden de llevar los objetos a la comisaría de Puente de Vallecas para inventariarlos. Fueron depositados en una habitación cerrada con llave y custodiada en todo momento, a la que sólo tenían acceso miembros de la Policía. Durante la inspección de los objetos, pasada ya la media noche, los agentes encontraron una mochila bomba que los Tedax desactivaron en un parque próximo. La tarjeta del teléfono que debía hacerla explosionar condujo a las primeras detenciones por el 11-M.

El juez Del Olmo también recibió ayer explicaciones por parte de la Policía de por qué, en lugar de la mochila que contenía la bomba, le enviaron otra muy similar comprada para practicar análisis de tejidos. La verdadera mochila no estaba en manos de la Unidad Central de Información Exterior (UCIE), sino de los Tedax, que ya se la han hecho llegar a la Audiencia Nacional.

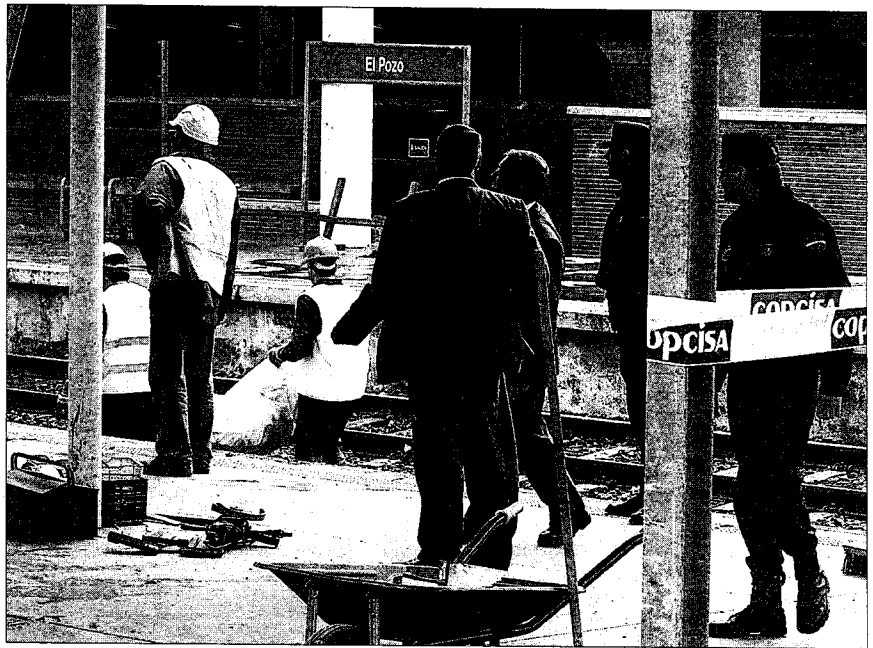
Del Olmo no dio esa orden

M. MARRACO

MADRID.- Tanto la juez que estuvo en El Pozo como el propio Del Olmo ordenaron que los objetos se llevaran «antes» a Puente de Vallecas para realizar allí un inventario y luego trasladarlos a Ifema para que los familiares pudieran identificarlos.

Así consta en numerosos autos de Del Olmo, en los que se puede leer: «La Ilma. magistrada-juez del Juzgado de Instrucción nº 49 de Madrid [...] en labores de cooperación judicial estaba practicando el levantamiento de cadáveres en la estación de Renfe de El Pozo del Tío Raimundo y ordena, tras la finalización del levantamiento de cadáveres, que los

efectos no identificados que se encuentran en las inmediaciones del convoy y junto a los cadáveres queden en depósito de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la Comisaría de Puente de Vallecas, todo ello a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6', [...] después confirmado por este magistrado-juez instructor, el cual indica telefónicamente al responsable del servicio en la citada comisaría que procedan a realizar relación detallada de todos los efectos depositados en dicha comisaría, antes de su traslado al Pabellón de Ifema, y puesta a disposición de este Juzgado Central de Instrucción nº 6'».



Agentes de Policía custodian las tareas de limpieza en la estación de El Pozo. / PACO TOLEDO

Manjón lamenta que «se lo estén poniendo fácil a la defensa»

ALMERIA.- La presidenta de la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, Pilar Manjón, lamentó ayer en Almería lo «fácil que se lo están poniendo a la defensa [de los acusados de perpetrar los atentados] aquellos que están sembrando dudas sobre la investigación del 11-M, y aseguró que las víctimas no entrarán en «la famosa teoría de la conspiración».

En declaraciones a los periodistas durante una visita a la Universidad de Almería -donde participó en la lectura de un manifiesto contra la esclavitud infantil-, Manjón aseguró, además, que «las víctimas vamos a pedir perdón a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por aquellos que no se lo van a pedir».

Rubricó las declaraciones del presidente de la Audiencia Nacional, Carlos Dívar, sobre «la independencia de la judicatura», y subrayó que si ella fuera «abogado defensor», se lo estarían poniendo «excesivamente fácil», porque «alguien ha olvidado en qué parte nos encontramos las víctimas».

Asimismo, tras reiterar que la asociación que ella preside no va a entrar «en la famosa teoría de la conspiración», afirmó que desde esa agrupación de víctimas «si valoramos» el trabajo de las Fuerzas de Seguridad: «Hicieron una labor profesional, ya que no sólo siguieron una mochila, siguieron otras muchísimas pistas que se encuentran en el sumario».

La presidenta de la Asociación 11-M insistió en que no van a entrar «en el juego partidario», pero que sí dirán al Cuerpo Nacional de Policía que «estamos con ellos» y que «son nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por encima de cualquier otra cosa».

A juicio de Pilar Manjón, la polémica abierta entre partidos



Pilar Manjón realiza declaraciones a los periodistas, ayer, en Almería. / EFE

políticos acerca de la investigación no es nueva, porque «no se ha cerrado en ningún momento», y recordó que durante su presencia en la Comisión de Investigación del 11-M fue «clara y contundente» al expresar su deseo de «ser bandera de unidad» y de que «no queríamos que volvieran a utilizar nuestro dolor y arrastrarlo bajo ninguna bandera partidaria», informa Efe.

En su opinión, entonces «no se modificaron determinadas posturas y desde el mismo momento del atentado se sigue en la misma espiral de crispación de la cual han intentado hacer un uso partidario con las víctimas del terrorismo», aunque sentenció: «Con nosotros, desde luego, no lo van a conseguir».

En defensa de la actuación judicial sobre la investigación del 11-M salió ayer el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, quien aseguró que los atentados «han sido objeto de

una investigación exhaustiva por parte de un órgano especializado como la Audiencia Nacional, con una gran experiencia y conocimiento del manejo de las tramas de criminalidad organizada», informa Europa Press.

López Aguilar también advirtió de que la «insidia, el bulo y la infamia», sembradas -según él- «todos los días» por el Partido Popular, «desmoralizan a la sociedad y producen división entre las fuerzas democráticas para regocijo de los terroristas».

El secretario de Organización del PSOE, José Blanco, criticó igualmente al PP por seguir «erre que erre en el engaño del 11 al 14 de marzo». Expresó su deseo de que «los que han cometido los atentados sean condenados y que se deje trabajar al juez, al fiscal y a las Fuerzas de Seguridad del Estado», y se felicitó de que Rajoy «haya rectificado» las declaraciones en las que cuestionaba las investigaciones sobre los atentados.

Nacional



Las Fuerzas de Seguridad hacen recuento de algunos de los inmigrantes llegados a Tenerife en los últimos días

EFE

El Gobierno ofrece 4 patrulleras a Mauritania ante la crisis de los «sin papeles» en Canarias

Sólo 24 horas antes, el ministro de Exteriores aseguró en el Senado que la situación no era «alarmante»

● Los secretarios de Estado de Exteriores e Interior y una delegación del Gobierno canario viajan hoy a Mauritania para reunirse con las autoridades de ese país

P. MUÑOZ / L. AYLLÓN

MADRID. La llegada masiva de inmigrantes subsaharianos a Canarias, a bordo de embarcaciones procedentes en la gran mayoría de los casos de Mauritania, ha provocado la reacción del Gobierno que, tras una reunión de urgencia, decidió ayer ofrecer a las autoridades de ese país cuatro patrulleras para que puedan controlar mil kilómetros de su litoral. La medida se adoptaba el mismo día en el que al menos 24 inmigrantes irregulares murieron durante la travesía hacia España y sólo un día después de que el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, afirmara en el Senado que la situación en ese país era «seria», pero no «alarmante».

Las cifras de la inmigración ilegal que llega a España en pateras o cayucos habían sido motivo de satisfacción por parte del Ejecutivo, que durante los primeros meses del año presumía de que habían descendido un 25 por ciento en 2005 respecto al año anterior. Distintos responsables del Ejecutivo

atribuían este descenso a la eficacia de las políticas gubernamentales y en particular al desarrollo del SIVE, al nuevo clima en las relaciones con Marruecos que han permitido la intensificación de las patrullas conjuntas y el intercambio «fluido» de información, y también a la detección de barcos negros antes de que zarparan de los puertos de origen.

Sólo un par de meses después la situación ha cambiado de forma radical. En lo que llevamos de año, el número de «sin papeles» llegados a nuestras

costas ha aumentado aproximadamente un 200 por cien respecto al mismo periodo del año anterior. Sólo a Canarias han llegado desde enero tres mil inmigrantes irregulares.

Tal como informó ayer ABC, a últimas horas del pasado martes la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, decidía convocar una reunión de urgencia para la mañana de ayer a la que acudieron los titulares de Exteriores, Interior, Trabajo y Defensa, éste representado por su secretario de Estado, Fran-

cisco Pardo. Tras el encuentro, el Ejecutivo anunció la puesta en marcha de un Plan Urgente de Cooperación con Mauritania, para lo cual hoy viaja a ese país una delegación española encabezada por los secretarios de Estado de Exteriores e Interior, Bernardino León y Antonio Camacho, respectivamente. Les acompañarán también altos cargos del ejecutivo canario y un representante de la Unión Europea, muy preocupada por la situación.

La delegación española ofrecerá a las autoridades mauritanas el envío de cuatro patrulleras «en buen estado» para la vigilancia de mil kilómetros de costa. También se prevé instalar centros de acogida gestionados por organizaciones no gubernamentales donde los inmigrantes sean tratados dignamente. Para el Gobierno español también resulta de vital importancia la reactivación del Acuerdo Bilateral de Readmisión, firmado hace sólo dos años pero que no se cumplía.

Además, el Gobierno, según fuentes gubernamentales consultadas por ABC, está dispuesto a ofrecer a las autoridades mauritanas ayuda para mejorar su equipamiento y la capacitación de sus funcionarios y policías ante un fenómeno al que Mauritania, un país que vive en buen parte de ayudas oficiales al desarrollo, no puede hacer frente en solitario.

Bruselas pide la reanudación de la cooperación con el país africano

L. VILLENA

BRUSELAS. La presión migratoria a la que está sometida España inquieta a la Unión Europea, que se plantea reanudar las ayudas comunitarias destinadas al desarrollo de Mauritania, tras haber sido paralizadas el pasado mes de agosto por el triunfo del golpe de Estado. La Comisión

Europea pidió ayer a los Estados miembros que consideren el envío de los fondos europeos de cooperación con el Gobierno de Mohamed Vall que todavía no han sido utilizados. Se trata de 116,9 millones de euros para el periodo 2000-2009, del cual sólo se ha gastado un 56 por ciento hasta ahora.

Por otra parte, Bruselas anunció ayer que enviará un experto junto a la delegación que el Gobierno español envía hoy a Mauritania, en respuesta a la petición del Ministerio de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, para estudiar las posibilidades apoyo de la UE a la crisis provocada por las migraciones.

Rajoy acusa a Rodríguez Zapatero de «liquidar» la igualdad de derechos de los españoles

La madre de la niña maltratada en Barcelona ingresa en una unidad psiquiátrica penitenciaria

El Ejecutivo no cree que haya aumentado mucho el número de personas que quieren entrar en España

Espera que la llegada de cayucos crezca en los próximos días ante las noticias de que va a aumentar el control

A pesar de los datos, el Ejecutivo estima que no se está produciendo un aumento sustancial de personas que quieren llegar a España, sino que, ante el mayor control que se ejerce desde Marruecos, el flujo migratorio se ha trasladado hacia las costas de Mauritania, aprovechando, además, el buen estado del mar en los últimos días. Incluso se espera que en las próximas jornadas, ante las noticias de que se va a ejercer un mayor control, haya una avalancha de «sin papeles» que pretenden salir antes de que eso se haga realidad.

Menos posibilidades que Marruecos
Algo similar sucedió cuando la crisis de los asaltos a las vallas de Ceuta y Melilla. Sin embargo, entre ambas situaciones hay una diferencia, porque las capacidades de Marruecos a la hora de colaborar en una solución son mucho mayores que las de Mauritania. Igual que entonces, a la ayuda en materia humanitaria, se puede unir la necesidad de organizar operaciones de repatriación a los países de origen y para eso el Gobierno mauritano tiene muy pocos medios, por lo que habría que facilitarlos.

La situación es muy delicada, ya que las autoridades del país africano calculan que son unos 12.000 los subsaharianos que esperan su oportunidad. Muchas de estas personas proceden de Marruecos que, paradójicamente, expulsa a subsaharianos a Mauritania y en cambio no acepta que España ni el resto de la UE devuelva a aquellos que han llegado desde allí. Mientras, esta semana han comenzado los trabajos de instalación de la «sirga tridimensional» en Melilla. Se construye entre las dos alambradas.

El «Esperanza del Mar» recupera 25 cadáveres a 400 millas del archipiélago

Su barcaza naufragó entre el Sahara Occidental y la costa mauritana

● Un centenar de subsaharianos arribó ayer a Tenerife en dos cayucos y son ya 600 los que han alcanzado las islas en las últimas horas

ERENA CALVO

LAS PALMAS. Los 25 cadáveres de inmigrantes localizados por el buque hospital «Esperanza del Mar» a 400 millas de Canarias, en la frontera entre el Sahara Occidental y Mauritania, convirtieron ayer la situación que se vive en el archipiélago de «seria» en «alarmante».

Cinco de los cuerpos fueron recogidos en la noche del martes, tras activar la voz de alarma un pesquero que faenaba por la zona. Los otros diecinueve muertos se recuperaron durante la jornada de ayer, cuando se reanudaron las labores de búsqueda. Los chalecos salvavidas con los que iban ataviados no evitaron el trágico fin de la travesía hacia la falsa tierra prometida. De nada sirvió que uno de ellos se hiciese acompañar de un GPS que señalase el camino.

Sin embargo, esta podría ser sólo la punta del iceberg de un drama humano que no ha hecho más que empezar. De cumplirse las hipótesis de la Media Luna Roja, más de mil africanos habrían terminado en el océano, después de que naufragaran los cayucos en los que se dirigían rumbo a las costas de Canarias.

Mejor suerte corrieron ayer los 114 subsaharianos que alcanzaron el sur de Tenerife a bordo de dos pateras. Una Cruz Roja desbordada les esperaba en el Puerto de Los Cristianos, donde comprobaron que todos se encontraban en buen estado de salud.

Con esta última oleada, ya son cerca de 600 los irregulares, entre los que se cuentan unos nueve menores, que han arribado al archipiélago en las últimas 72 horas a bordo de once pateras.



Instalaciones militares de Tenerife acondicionadas como centro de acogida EFE

Centros colapsados al 110%

Los centros de internamiento de extranjeros se encuentran al 110 por ciento de su capacidad. Con posibilidad de albergar a 1.476 inmigrantes (1.342 hombres y 134 mujeres), a fecha de ayer la cifra ya alcanzaba los 1.825.

El Matorral. El centro de Fuerteventura, con capacidad para 1.070 internos, acoge a 1.251. Sesenta de ellos llegaron ayer de Tenerife en las últimas horas.

Hoya Fría, en Tenerife, dispone de 238 plazas. Sin embargo, la cifra de inmigrantes alcanzaba ayer los 364.

Barraño Seco. La capacidad del centro grancanario es de alrededor de 200 extranjeros. Alberga en estos momentos a más de 210.

ras. Una avalancha que ha superado humana y materialmente los recursos de la Comunidad para hacer frente a este fenómeno.

Con cerca de 3.000 extranjeros ilegales llegados en barquillas en lo que va

de año, estos tres primeros meses de 2006 serán recordados entre los más negros en la historia de la inmigración en Canarias. De hecho, han aumentado las cifras en más de un 200 por ciento respecto a 2005, cuando en el mismo periodo llegaron 1.084 personas por vía marítima.

Hacinamiento

Para dar salida al hacinamiento de los centros del archipiélago, la Jefatura Superior de Policía de Canarias, en Gran Canaria, se ha convertido en un «centro improvisado» que podrá albergar a 200 extranjeros más. En la vecina isla de Tenerife se han habilitado también a tal efecto «Las Raíces», unas instalaciones militares en desuso cedidas por el Ministerio de Defensa. Dicho acuartelamiento podría acoger hasta 500 personas.

Por el momento, han sido más de dos centenares los inmigrantes que se han derivado a la Península, aunque no se descarta fletar más vuelos en los próximos días.

¡SÓLO EN OPTICA ROMA!

Montura + Cristales progresivos

113,6€



Plaza de Manuel Becerra, 18
Bravo Murillo, 166 (Estrecho)
Alberto Aguilera, 62 (Argüelles)
Alcalá, 388 (Pueblo Nuevo)

91 309 68 58



www.opticaroma.com

Montura a elegir entre más de 15 modelos. Oferta válida hasta el 31-7-06. Para lentes blancos. +4 Esf. +2 Cil. No acumulable a otras ofertas.

UNIVERSIDAD-TITULACIONES Catálogo provisional futuras carreras incluye 72 enseñanzas grado

La Comisión de Expertos para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha completado la propuesta provisional de futuro catálogo "no cerrado" de carreras universitarias, que pasaría de los 140 títulos oficiales vigentes a 72 enseñanzas de grado. "El mapa de títulos se mantiene abierto y podrá ser modificado durante el proceso de elaboración de directrices", según precisó hoy el Ministerio de Educación y Ciencia. La flexibilidad en el diseño de los planes de estudio y la posibilidad de que las Universidades incluyan "menciones" en los títulos "permite un juego infinito" y la oferta de titulaciones será "amplia y generosa", según dijo a la prensa el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez. El ministerio redactará las directrices generales de los grados en cuatro fases, hasta octubre del 2007; en la primavera próxima, podrían aprobarse los primeros Reales Decretos de directrices generales y algunos grados se implantaría ya en el curso 2007-2008. La Comisión de Expertos ha encargado al MEC las directrices generales de las siguientes enseñanzas de grado: .- Humanidades (15): Filosofía, Historia, Historia del Arte, Geografía, Lenguas y Literaturas Modernas (octubre del 2005-febrero del 2006); Lengua Española y sus Literaturas, Traducción e Interpretación, Filología Catalana, Filología Gallega, Filología Vasca, Bellas Artes, Documentación (febrero-septiembre del 2006); Filología Clásica, Lenguas y Civilizaciones (septiembre del 2006-febrero del 2007); Humanidades (febrero-octubre del 2007). .- Ciencias Sociales y Jurídicas (16): Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Psicología, Maestro de Primaria, Maestro de Educación Infantil (octubre del 2005-febrero del 2006); Turismo, Ciencias del Trabajo, Criminología y Seguridad, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias de la Comunicación (febrero-septiembre del 2006); Pedagogía, Educación Social, Trabajo Social, Sociología y Antropología Social (septiembre del 2006-octubre del 2007); Estadística (febrero-octubre del 2007). .- Enseñanzas Técnicas (20): Ingeniería Aeronáutica, Electrónica, Informática, de Telecomunicación (octubre del 2005-febrero del 2006); Ingeniería Agronómica, Forestal, Industrial, Eléctrica, Mecánica, Química, Naval, Marítima (febrero-septiembre del 2006); Arquitectura, Ingeniería de Edificación, de Caminos, Canales y Puertos, en Topografía y Geomática, de Minas, de Materiales, Geológica (septiembre del 2006-febrero del 2007); Ingeniería de Organización Industrial (febrero-octubre del 2007). .- Ciencias Experimentales y de la Salud (21): Biología, Física, Geología, Química, Matemáticas, Enfermería, Fisioterapia, Medicina (octubre del 2005-febrero del 2006); Nutrición Humana y Dietética, Tecnología de los Alimentos, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Logopedia, Odontología (febrero-septiembre del 2006); Óptica y Optometría, Farmacia, Podología, Terapia Ocupacional, Veterinaria (septiembre del 2006-febrero del 2007); Ciencias Ambientales, Bioquímica y Biotecnología, Ciencias del Mar (febrero-octubre del 2007). (Ingeniería Marítima incluiría estudios actuales de máquinas navales, radio-electrónica naval y náutica y transporte marítimo). El cuarto plazo (febrero-octubre del 2007) se dedicará a "rellenar" los "vacíos" que se detecten en la lista grados, cuyos nombres podrían variar, en posibles desdoblamientos y en los contenidos comunes, según Ordóñez. De las titulaciones previstas en la primera fase, las directrices generales de Economía, Administración y Dirección de Empresas, Enfermería, Medicina y Derecho continúan pendientes de "pequeños detalles" y "consultas" con los ministerios correspondientes. Además, el ministerio presentó hoy las directrices propias del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, el primerocer actividades profesionales reguladas. Este Máster, que sustituirá al Curso de Adaptación Pedagógica, será necesario para impartir la enseñanza en Secundaria a partir de enseñanzas de grado distintas de Maestro.